

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1906
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Julio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1710 de fecha 08.07.2011 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchaba N° 1741, Pob. Nuevo Amanecer, por Mantención de Jardines de la Casa municipal de Los Lirios, a contar del 01 .07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.533.336 impuesto incluido.

El Memo N° 267 de fecha 28.07.2011, emanado de Administración Municipal, mediante el cual remite contrato de fecha 01.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Julio Celis Muñoz. Adjunta Orden de Compra N° 3656-352-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 20.04.20120, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchant N° 1741, Pob Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, por Mantención de Jardines de la Casa municipal de Los Lirios, a contar del 01 .07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.533.336 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.08.999 “Otros Servicios Generales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Administración (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE